



Resolución Ministerial

Lima, 20 de SEPTIEMBRE del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-079340-12, 19-079340-13 y 19-079340-14; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DMA) N° 2-7-B/161, de fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú hace de conocimiento de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud que, el 23 de setiembre de 2019 se llevará a cabo la Cumbre de Acción Climática;

Que, asimismo, con OF. RE (DAS) N° 2-7-B/234, de fecha 12 de julio de 2019, y OF. RE (DAS) N° 2-7-B/254, de fecha 1 de agosto de 2019, la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú hace de conocimiento de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud que, del 24 al 25 de setiembre de 2019 se realizará la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el 23 de setiembre de 2019 se llevará a cabo la Reunión de Alto Nivel sobre la Cobertura Sanitaria Universal;

Que, es pertinente precisar que dichos eventos formarán parte de la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas (74 AGNU), la misma que se realizará a partir del 17 de setiembre de 2019, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; cuyo propósito es debatir entre los Estados Miembros cuestiones de interés mundial, como el desarrollo sostenible, la paz y seguridad, el cambio climático, la igualdad de género, entre otros temas relacionados a los Derechos Humanos;

Que, la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud ha solicitado la autorización de viaje al exterior de la licenciada en traducción Silvana Díaz Alvarado, profesional de la mencionada Oficina General, para su participación en los referidos eventos;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 399-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, con Memorando N° 2027-2019-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración informa que los gastos que irroga dicho viaje al exterior por conceto de pasajes y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional, correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional, los días 23 y 24 de setiembre de 2019;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala que, la autorización para viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;



E. SANMARTÍN B.



S. YANCOURT



G. CONDEZO



R. TAPIA

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que, la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1761, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la licenciada en traducción Silvana Díaz Alvarado, profesional de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 25 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Los gastos que irroge el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|--|---------------|-----------------|
| • Pasaje tarifa económica para 1 persona
(c/persona US\$ 2,357.32 incluido TUUA) | : US\$ | 2,357.32 |
| • Viáticos por 03 días para 1 persona
(c/persona US\$ 1,320.00 incluidos gastos de instalación) | : US\$ | 1,320.00 |
| TOTAL | : US\$ | 3,677.32 |



Artículo 3.- Disponer que los citados comisionados, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

